

Declaración del Círculo de Periodistas de Santiago

## RECHAZO A LA LLAMADA “LEY HINZPETER”

El Círculo de Periodistas de Santiago expresa su preocupación y rechazo por el grave atentado a la libertad de información y desnaturalización ética del quehacer periodístico que contiene el Mensaje del Presidente Sebastián Piñera denominado "Proyecto de Ley que Fortalece el Resguardo del Orden Público", de fecha 27 de septiembre, llamado “Ley Hinzpeter”.

La propuesta, que faculta a Carabineros a exigir a los medios de comunicación sus archivos informativos sin orden judicial y convierte al periodismo chileno en un brazo auxiliar de los cuerpos policiales, ya fue aprobada como “idea de legislar” en la Comisión de Seguridad y Drogas de la Cámara Baja y actualmente se encuentra en la sala, a merced del criterio de los legisladores del gobierno y oposición.

El acápite 3 de la fundamentación del Mensaje N° 196-359, "Facilitación de la obtención de medios de prueba", firmado por el Presidente Sebastián Piñera y los ministros Rodrigo Hinzpeter, del Interior y Seguridad Pública, y Teodoro Ribera, de Justicia, propone una modificación del Artículo 83 del Código Procesal Penal que convierte a los periodistas, a los medios de información y a las empresas donde trabajan, en auxiliares o colaboradores de las policías mientras desempeñan la cobertura informativa.

Según el Mensaje, la reforma del Código Procesal penal "propone incorporar una nueva facultad para las Fuerzas de Orden y Seguridad para que éstas puedan solicitar la entrega voluntaria de grabaciones, filmaciones u otros medios electrónicos que puedan servir para acreditar la existencia de delitos o la participación en los mismos, sin orden previa del fiscal". El razonamiento del gobierno afirma que "lo anterior, nuevamente responde a las circunstancias en que se comenten los delitos contra el orden público en que es común la presencia de medios de comunicación masiva que permiten la existencia de diversos medios de prueba para acreditar hechos punibles".

El Artículo Segundo del Proyecto modifica el Código Procesal Penal con el siguiente nuevo artículo “f”: “Consignar la existencia y ubicación de fotografías, filmaciones, grabaciones y, en general, toda reproducción de imágenes, voces o sonidos que se hayan tomado, captado o registrado y que sean conducentes para esclarecer los hechos que constituyan o puedan constituir delito y obtener su

entrega voluntaria o una copia de las mismas, de conformidad a lo prevenido en el artículo 181”.

El Círculo de Periodistas de Santiago expresa su rechazo a este proyecto de ley del gobierno que viola las normas éticas de la profesión, coloca a los periodistas y a los medios informativos que se nieguen a proporcionar los materiales indicados bajo el riesgo de ser encausados por “obstrucción a la justicia” o por “negar su colaboración” a los agentes de la ley. El Círculo estima que este engendro legislativo viola los derechos ciudadanos a la libertad de información y constituye el peor atentado al ejercicio del periodismo libre desde la reinstalación del sistema democrático en 1990. Como la institución más antigua del periodismo chileno exhortamos a la ciudadanía y a todas las organizaciones y sindicatos del periodismo chileno a expresar su rechazo y manifestar su oposición a este despropósito gubernamental que pretende manchar los nobles propósitos democráticos, la responsabilidad social y el deber ser de nuestra profesión.